CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2020 "ADQUISICION DE TAPABOCA, GUANTES Y ALCOHOL EN GEL " ID 382.273

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las 12:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 "ADQUISICION DE TAPABOCA, GUANTES Y ALCOHOL EN GEL" - ID 382.273.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración, en la cual queda integrado por **Abg. Osvaldo Esteche, Lic. Laura Patricia Masi Mir y Lic. Porfirio Brítez,** todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

Descripción del llamado	CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 "ADQUISICION DE TAPABOCA, GUANTES Y ALCOHOL EN GEL"
ID del Llamado	382.273
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
CDP Certif. De Disponibilidad Pres. N°	820/2020
DISPONIBILIDAD 2020 – Rubro: 340 **DISPONIBILIDAD 2020 – Rubro: 350**	37.950.300 37.590.999
Adjudicación	POR ITEM/ ABIERTO

Invitaciones:
Se ha invitado alos siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **FARMACIAS CATEDRAL S.A.**
- ✓ **PRODISER S.A.I.C.**
- ✓ **BASE S.A.**
- ✓ **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.**
- ✓ **DISPROMEH S.R.L**
- ✓ **INDALCO S.R.L.**
- ✓ **GLORIMAR S.A.**
- ✓ **DISTRIMED S.A.**
- ✓ **CAOFA S.A.**

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Porfirio Brítez**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 05/2020 de la CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 "ADQUISICION DE TAPABOCA, GUANTES Y ALCOHOL EN GEL" llevado a cabo el día 15 del mes de abril del 2020, se cuenta con la presentación de 01 (UNA) oferta perteneciente a:

N°	*Nombre o razón social de la empresa oferente*	*R.U.C.*	*Precio Total*
1	**COMFAR S.A.E.C.A.**	80011726-3	44.490.000

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN
1	**COMFAR S.A.E.C.A.**	a. No cotiza la totalidad de los ítems. b. No presenta muestras. c. No presenta copia de contratos o facturaciones correspondientes al año 2017 y 2018. d. Balance correspondiente al año 2016 se encuentra como histórico dentro del SIPE.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 10:40 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COMFAR S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta	**PRESENTA**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**SIPE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**DDJJ**
Monto Garantizado	**1.400.000**
Vigencia (días)	**60 días**

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que el oferente participante del proceso de contratación de referencia, cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019.

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Porfirio Brítez**

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas al momento de la Apertura de Sobres:

a) **Según Nota U.E. 009/2020** de fecha 15/04/2020, por la cual se ha solicitado a la firma **COMFAR S.A.E.C.A.**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

1) Muestras según lo solicitado en la Carta Invitación.
2) Copia de contratos o facturaciones correspondientes al año 2017, 2018 y 2019.
3) Balance correspondiente al año 2016.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, vía correo electrónico, remite lo solicitado en el plazo establecido.

3.1) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	COMFAR S.A.E.C.A.
Constancia de SIPE	**1594024**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE**
Lista de los socios, accionistas, representantes legales y apoderados en forma de Declaración Jurada con los nombres y número de cédula.	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	**CUMPLE**

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios conforme a lo solicitado en el presente llamado que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2017/18/19). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE**

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que no presenta errores aritméticos...***

Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el siguiente Cuadro Comparativo:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS									
			COMFAR S.A.E.C.A.						
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	12352104-005	Alcohol en gel tipo 1	Unidad	BOTELLA	Por cantidad	450	900	**18.800**	**16.920.000**
2	12352104-005	Alcohol en gel tipo 2	Unidad	BOTELLA	Por cantidad	225	450	**28.600**	**12.870.000**
3	42131502-001	Gorros desechables	Unidad	PAQUETE	Por cantidad	2	3	**0**	**0**
4	42132203-001	Guante de látex	Unidad	CAJA	Por cantidad	150	300	**0**	**0**
5	46182001-001	tapabocas	Unidad	UNIDAD	Por cantidad	2100	4200	**3.500**	**14.700.000**
6	53103201-001	Bata de trabajo desechable	Unidad	UNIDAD	Por cantidad	75	150	**0**	**0**
								TOTAL:	**44.490.000**

4.1 Verificación de los precios ofertados:

Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", ...*"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación..."*y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla, **visualizándose que la composición de su precios se encuentra dentro del margen.**

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS											
Items	Descripcion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial		Proveedor	Unidad de Medida	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Alcohol en gel tipo 1	24.667	22.200.300	1	COMFAR S.A.E.C.A.	unidad	450	900	18.800	16.920.000	-23,8%
2	Alcohol en gel tipo 2	35.000	15.750.000				225	450	28.600	12.870.000	-18,3%
5	tapabocas	5.000	21.000.000				2.100	4.200	3.500	14.700.000	-30,0%

5) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

1	**COMFAR S.A.E.C.A.**	• RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROLA • BEATRIZ ARTAZA HEISECKE • BEATRIZ HEISECKE ARTAZA • CARLOS LANZILOTTI	• 279.722 • 311.171 • 2.278.806 • 1.108.364

5.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo B, punto c),** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente;

TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LAS EMPRESAS OFERENTES

Año	COMFAR S.A E.C.A.		
	2016	2017	2018
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	38.239.737.019	35.438.412.752	51.760.072.773
Pasivo Corriente	7.747.768.335	6.180.557.620	9.372.605.506
Resultados	**4,94**	**5,73**	**5,52**
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	9.684.354.144	6.442.054.667	9.634.102.553
Activo Total	69.976.830.204	71.041.293.279	90.973.623.104
Resultados	**0,14**	**0,09**	**0,07**
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	6.312.748.681	4.202.916.571	16.826.360.289
Fondos propios	45.905.601.949	54.848.005.015	57.762.366.002
Resultados	**0,14**	**0,08**	**0,29**

PROVEEDOR	COMFAR S.A.E.C.A.		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	**2016**	**2017**	**2018**
Solvencia Financiera	**4,94**	**5,73**	**5,52**
Nivel de Endeudamiento	**0,14**	**0,09**	**0,07**
Rentabilidad del Capital	**0,14**	**0,08**	**0,29**

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que; para el Análisis Financiero se tomo los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2016/2017/2018			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	COMFAR S.A.E.C.A.	5,40	0,10	0,17	CUMPLE

5.2) Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo B, punto 18 e) Experiencia** de la Carta Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma oferente, que siguen en el proceso de evaluación, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
OFERENTE	El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios conforme a lo solicitado en el presente llamado, que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2017/2018/2019). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado
COMFAR S.A.E.C.A.	CUMPLE

6) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo C de Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación y Anexo B, punto 20 Criterios de Evaluación y Clasificación de las muestras se procedió a la remisión por Nota U.E. 016/2020 del 17/04/2020 al Lic. Porfirio Brítez, Jefe de la Sección Suministros y parte de este comité, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas y de las muestras solicitadas de la firma oferente,** emitiendo el mismo Informe Técnico CD N° 12/2020 de fecha 17/04/2020, el cual se transcribe textualmente a continuación:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ITEMS:

Ítems	Código de catalogo	Descripción	Especificación Técnica	COMFAR S.A.E.C.A.
1	12352104-005	Alcohol en gel tipo 1	Alcohol en gel con dispensador; Composición: Alcohol etílico 70% neutralizante, carbonero, triclosan, agua; Presentación: 500 ml como mínimo.	Cumple

2	12352104-005	Alcohol en gel tipo 2	Alcohol en gel con dispensador; Composición: Alcohol etílico 70% neutralizante, carbonero, triclosan, agua; Presentación: 1000 ml como mínimo.	Cumple
3	42130502-001	Gorros desechables	Gorro desechable TNT, Modelo tipo boina que permita buena cobertura de la cabeza, con elástico alrededor de toda la superficie, Diámetro aproximado del gorro extendido 47 cm. + - 2'5 cm., Longitud aproximada del elástico entre 39 y 40 cm., color blanco en paquete de 100 unidades.	No cotiza
4	42132203-001	Guante de látex	Guante de procedimiento no estéril tamaño mediano en caja de 100 unidades	No cotiza
5	46182001-001	Tapaboca	Tapabocas desechables, rectangular de tejido sin tejer o papel, de una sola capa, con pliegues que se acoplen automáticamente, con sistema de sujeción en las orejas.	Cumple
6	53103201-001	Bata de trabajo desechable	Bata de trabajo desechable mangas largas, color blanco.	No cotiza

Nota: Los ítems 3, 4, y 6 se declara **desierto**, porque no fueron cotizados, por el único oferente que se presentó.

EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS MUESTRAS DEL OFERENTE:

Matriz de Valoración - Especificaciones Técnicas

Oferente: COMFAR S.A.E.C.A.- **Fecha de Valoración:** 17/04/2020

Ítems	Bien	Especificaciones	Cumple	No cumple	Observación
1	Alcohol en gel tipo 1	Alcohol en gel con dispensador.	X		
		Composición: Alcohol etílico 70% neutralizante, carbonero, triclosan, agua;	X		
		Presentación: 500 ml como mínimo.	X		
2	Alcohol en gel tipo 2	Alcohol en gel con dispensador.	X		
		Composición: Alcohol etílico 70% neutralizante, carbonero, triclosan, agua;	X		
		Presentación: 1000 ml como mínimo.	X		
3	Gorros desechables	Gorro desechable TNT, Modelo tipo boina que permita buena cobertura de la cabeza.		X	No cotiza
		Con elástico alrededor de toda la superficie, Diámetro aproximado del gorro extendido 47 cm. + - 2'5 cm., Longitud aproximada del elástico entre 39 y 40 cm.		X	No cotiza
		Color blanco en paquete de 100 unidades.		X	No cotiza
4	Guante de látex	Guante de procedimiento no estéril tamaño mediano		X	No cotiza
		En caja de 100 unidades.		X	No cotiza
5	Tapaboca	Tapabocas desechables, rectangular de tejido sin tejer o papel, de una sola capa.	X		
		Con pliegues que se acoplen automáticamente.	X		
		Con sistema de sujeción en las orejas.	X		

6	Bata de trabajo desechable	Bata de trabajo desechable mangas largas, color blanco.		X	No cotiza

Firma del evaluador: Lic. Mgr. PORFIRIO R. BRITEZ
JEFE DE SECCIÓN
VI C.J. ALTO PARANÁ

7) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al margen de preferencia, fue aplicado como corresponde, por lo que:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 "ADQUISICION DE TAPABOCA, GUANTES Y ALCOHOL EN GEL" - ID 382.273, Rubro 340 y 350, recomienda:**

1°) DECLARAR DESIERTO los ítems 3, 4 y 6 en virtud al inc. a) del Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "... que no se hubiera presentado oferta alguna".

2°) ADJUDICAR a la firma **COMFAR S.A.E.C.A.; RUC: 80011726-3, los ítems 1, 2 y 5. Por el monto total máximo de Gs. 44.490.000 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Item	Código de Catálogo	Descripción	COMFAR S.A.E.C.A.						
			Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	12352104-005	Alcohol en gel tipo 1	Unidad	BOTELLA	Por cantidad	450	900	18,800	16,920,000
2	12352104-005	Alcohol en gel tipo 2	Unidad	BOTELLA	Por cantidad	225	450	28,600	12,870,000
5	46182001-001	tapabocas	Unidad	UNIDAD	Por cantidad	2100	4200	3,500	14,700,000
								TOTAL ADJUDICADO	44,490,000

Observación: Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para el adjudicado **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 20 días del mes de abril del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Porfirio Brítez**

ANEXOS:

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
www.contrataciones.gov.py
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Busqueda rápida
DNCP
Marco Legal
Planificación
Procesos
Módulos
Información
Servicios
Cambiar contrasena
Salir
Mas usados:
Búsqueda de Llamados
Registro de Inhab...
Búsqueda de Pacs
LAURA PATRICIA MASI MIR [2309038-1407] - Convocante 1407
Búsqueda de Inhabilitados
A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará
Inhabilitación desde:
Inhabilitación hasta:
Ruc:
80011726-3
Razón social:
Buscar
Limpiar
Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda
No existen registros.

FUNCION PUBLICA:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
235140
235140

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BEATRIZ MARIA ARTAZA DE HEISECKE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 311171, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7702/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 20/04/2020 11:35

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: e09cc97d

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
235145
235145

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BEATRIZ MARIA HEISECKE ARTAZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2278806, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7702/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 20/04/2020 11:35

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 30af7635
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
235151
235151

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ALBERTO LANZILOTTI, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1108364, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7702/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 20/04/2020 11:36

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: e7t20028
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
235130

235130

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 279722, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
279,722	GABINETE DEL MINISTRO	MINISTRO	CARGO PERMANENTE	2,009	111
279,722	GABINETE DEL MINISTRO	MINISTRO	CARGO PERMANENTE	2,009	113
279,722	GABINETE DEL MINISTRO	MINISTRO	CARGO PERMANENTE	2,009	113
279,722	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Fecha de Emisión: 20/04/2020 11:32

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: e77b3421
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

INFORME TECNICO:

Corte Suprema de Justicia
Informe Técnico C.D. N° 12/2020

Ciudad del Este, 17 de abril de 2020

Lic. Porfirio Ramon Britez Jefe de Sección de Suministro de la VI Circunscripción Judicial Alto Paraná, quien suscribe se dirige a Ud. en referencia a la ***Contratación Directa Nº 12/2020, para la "Adquisición de Tapaboca, guantes y alcohol en gel" I. D. Nº 382.273,*** a fin de informar cuanto sigue:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ITEMS:

Item	Código de catalogo	Descripción	Especificación técnica	Comfar S.A.E.C.A.
1	125[illegible]04-005	Alcohol en gel tipo 1	Alcohol en gel con dispensador; Composición: Alcohol etílico [illegible] neutralizante, carbomero, triclosan, agua; Presentación: 500 ml como mínimo.	Cumple
2	125[illegible]04-006	Alcohol en gel tipo 2	Alcohol en gel con dispensador; Composición: Alcohol etílico [illegible] neutralizante, carbomero, triclosan, agua; Presentación: 1000 ml como mínimo	Cumple
3	4241800[illegible]-001	Gorros desechables	Gorro desechable TNT, Modelo tipo bolsa que permita buena cobertura de la cabeza, con elástico alrededor de toda la superficie, Diámetro aproximado del gorro extendido 47 cm. – 48 cm., largura aproximada del elástico entre 38 y 40 cm., color blanco en paquete de 100 unidades	No cotiza
4	42[illegible]-003	Guante de látex	Guante de procedimiento no estéril, talle mediano en caja de 100 unidades	No cotiza
5	4818200-[illegible]	Tapabocas	Tapabocas desechables, rectangular de tipo sin pegar a papel, de una sola capa, con clip, que se adecuen automáticamente, con diseño de superficie [illegible]	Cumple
6	2[illegible]03201-001	Bata de trabajo desechable	Bata de trabajo desechable manga larga, color blanco.	No cotiza

Nota: Los ítems 3, 4 y 6 se declara **desierto**, porque no fueron cotizados, por el único oferente que se presentó.

EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS MUESTRAS DEL OFERENTE:

Matriz de Valoración - Especificaciones Técnicas

Oferente: COMFAR S.A.E.C.A. — Fecha de Valoración: 17/04/2020

Item	Bien	Especificaciones	Cumple	No cumple	Observación
1	Alcohol en gel tipo 1	Alcohol en gel con dispensador	X		
		Composición: Alcohol etílico [illegible] neutralizante, carbomero, triclosan, agua;	X		
		Presentación: 500 ml como mínimo.	X		
2	Alcohol en gel tipo 2	Alcohol en gel con dispensador	X		
		Composición: Alcohol etílico [illegible] neutralizante, carbomero, triclosan, agua;	X		
		Presentación: 1000 ml como mínimo.	X		
3	Gorros desechables	Gorro desechable TNT, Modelo tipo bolsa que permita buena cobertura de la cabeza.		X	No cotiza
		Con elástico alrededor de toda la superficie, Diámetro aproximado del gorro extendido 47 cm. – 48 cm. largura aproximada del elástico entre 38 y 40 cm.		X	No cotiza
		Color blanco en paquete de 100 unidades		X	No cotiza

Recibido
Fecha: 17 ABR 2020
Hora: 10:15
Firma de Encargado: [illegible]

JUAN EDUARDO ESTECHE
Resp. Administrativo
VI C.J. ALTO PARANÁ

LIC. ROSA L. BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ
20 ABR 2020